



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1789

ARMENIA 22 DE JUNIO DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0902 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN
NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0903 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN
NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 4)



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0902 DE 2015**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 C.A., por encontrarse su titular (Elcy María Triana Mahecha) en situación administrativo de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que en la planta global del Municipio de Armenia, labora el servidor público Vicente Emilio Franco Vásquez, quien se desempeña como Inspector de Tránsito y Transporte Código 312 Grado 09 C.E., quien cumple con los requisitos para desempeñar el cargo referido, esto es, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 C.A.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Encargo al Abogado Vicente Emilio Franco Vásquez identificado con cédula de ciudadanía N° 7.522.910, titular del empleo Técnico Área Salud, Código 323 Grado 03 CA., inscrito en carrera administrativa, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Abogado Vicente Emilio Franco Vásquez.

[Firma manuscrita]
23-6-11



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0902 DE 2015

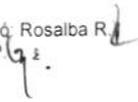
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los veintidós (22) días del mes de junio de 2015.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Lina M. P. 



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0903 DE 2015**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo de Inspector de Tránsito y Transporte Código 312 Grado 09 C.A., por encontrarse su titular (Oscar Eduardo Palacio Caro) en situación administrativo de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que en la planta global del Municipio de Armenia, labora el servidor público Cesar Augusto Villarraga Chavarro, quien se desempeña como Técnico Área Salud, Código 323 Grado 03 CA., quien cumple con los requisitos para desempeñar el cargo referido, esto es, Inspector de Tránsito y Transporte Código 312 Grado 09 C.A.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Encargo al Abogado Cesar Augusto Villarraga Chavarro identificado con cédula de ciudadanía N° 12.194.073, titular del empleo Técnico Área Salud, Código 323 Grado 03 CA., inscrito en carrera administrativa, en el cargo Inspector de Tránsito y Transporte Código 312 Grado 09 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Abogado Cesar Augusto Villarraga Chavarro.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0903 DE 2015

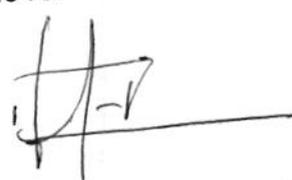
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los veintidós (22) días del mes de junio de 2015.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora


23-06-2015

Proyectó / Elaboró: Rosalba R. 
Revisó: Lina M. P. 